

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

11026 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Málaga de otorgamiento de concesión administrativa a Maresmar, S.L.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga acordó, en su sesión de 7 de marzo de 2024, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 30.5 n) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, el otorgamiento de concesión administrativa a "Maresmar, S.L." CIF B62369764 y domicilio en Barcelona, Longitudinal 2, Bloque 3 Módulo 3 Mercabarna CP 08040, con las siguientes características:

Objeto: Ocupación de un local, la cetárea, en la nueva lonja del puerto de Málaga, con destino a la explotación y gestión de un centro de expedición de bivalvos, tratamiento de crustáceos y moluscos vivos.

Plazo: 15 años

Superficie: 248,88 metros cuadrados

Tasas: Condición 15 del Pliego

Tasa de ocupación: Importe anual 36.626,23. euros.

Tasa de actividad: Importe anual según el volumen de producto a razón de 0,02 euros/kilogramo

Lo que se comunica para general conocimiento de conformidad con el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Málaga, 21 de marzo de 2024.- El Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga, Carlos Rubio Basabe.

ID: A240012740-1